



Anuncio de Regata

El **Campeonato de Baleares 2025** para la clase Snipe se celebrará en aguas de Mahón los días 14 y 15 de junio de 2025. La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM) con la colaboración de la Federación Balear de Vela (FBV).

1. REGLAS

La regata se registrará por:

- Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2025-2028.
- [DP] Las reglas de la clase internacional Snipe.
- [DP] Las reglas de equipamiento de World Sailing.
- Las prescripciones de la RFEV y el reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- [NP][DP] El comité de protestas puede penalizar, a su discreción, a todo barco que sea observado por el comité de regatas o el comité de protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
- [NP][DP] La regla 40 del RRV "Dispositivo de Flotación Personal" es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. [NP][DP]. Se podrá exigir a las personas de apoyo hacer uso de flotación personal mientras estén a flote, así como todas las embarcaciones de apoyo deberán estar provistas de una radio VHF en estado de funcionamiento.
- Será de aplicación el Apéndice P.
- En todas las reglas que rigen esta regata, la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la IR 60.1(a) del RRV).
- La RRV 90.3(e) es de aplicación salvo que la expresión "24 horas" es sustituida por "30 minutos"
- En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).
- [NP][DP] Todo regatista o personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.

1.1 En todas las reglas que rigen este evento:

- (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1
- (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 (c) RRV o bien una [DP] impuesta por el comité con una audiencia. Esto modifica las reglas A5.1 y 63.2 RRV.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el reglamento de competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.2 A todos los barcos se les podrá exigir exponer una pegatina del evento en el 20% delantero de cada costado, que será proporcionada por la organización al realizarse el registro de participantes.
- 2.3 El comité de protestas podrá penalizar sin audiencia con cinco (5) puntos en cada prueba del día a los barcos que incumplan esta regla. Esto modifica la regla RRV 63.1 y A5.

3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.



- 3.2 Los participantes de nacionalidad, o con residencia legal en España, o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2025. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- 3.3 Estar en posesión de la tarjeta de clase (SCIRA) en vigor.

4. CLASES PARTICIPANTES

Este evento, está reservado a embarcaciones de la clase internacional snipe que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Competiciones de la FBV.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Preinscripción:

- Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/campeonato-de-baleares-snipe/172> y deberán remitirse antes de las 14.00 h. del día 6 de junio de 2025.

Para ser aceptada una solicitud de inscripción deberá ir acompañada de:

- Certificado de medición válido del barco.
 - Licencia federativa de deportista para el año 2025
 - Fotocopia del DNI
 - Tarjeta de la clase
- Los derechos de inscripción son gratuitos.
 - El comité organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada

5.2 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.

6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO
14/06/2025	9.00 h. a 10.00 h.	Registro de participantes online. Publicación de Instrucciones de Regata
	11:30 h.	Señal de salida 1ª prueba del día
15/06/2025	11.00 h.	Señal de salida 1ª prueba del día

El 15/06/2025 no se dará ninguna señal de salida después de las 14.30 horas.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 7.1 La regata se navegará en formato de flota.
- 7.2 Hay programadas seis (6) pruebas, de las cuales deberán completarse al menos dos (2) para la validez de la regata. No se navegarán más de cuatro (4) pruebas por día.
- 7.3 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata.

8. MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS [DP]

- 8.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición.
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata con el material reconocido y aceptado por la clase internacional Snipe es exclusivamente del patrón inscrito.

9. PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.
- 9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado cuatro o más pruebas.

10. PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

Se anunciarán convenientemente en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).



11. RESPONSABILIDAD

- 11.1 Los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

12. CAPITANÍA MARÍTIMA

- 12.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 12.2 Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre reservado en el CMM durante los días de competición y deberán registrarse en la oficina de regatas antes de la finalización del registro de participantes.
- 12.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas, así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

13. EQUIPO DE FLOTACIÓN Y SEGURIDAD

Los participantes deberán llevar en todo momento un chaleco salvavidas personal debidamente ajustado, desde el momento de la salida a la mar hasta la vuelta, excepto cuando se esté añadiendo o retirando vestimenta momentáneamente. Trajes de agua, neoprenos y chalecos inflables no son considerados chalecos salvavidas adecuados. El hecho de no llevar el chaleco salvavidas puede ser penalizado y/o descalificado. Esto modifica la RRV 40.

14. DERECHOS DE IMAGEN

- 14.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.
- 14.2 Los participantes conceden su autorización al patrocinador(es) y a la autoridad organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 14.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica, sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón.
- 14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, al club y al comité organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del club o en los pontones proporcionados, deberá contar con previa autorización escrita de la autoridad organizadora.

El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción.

15. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 2 de mayo de 2025 será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento:

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/campeonato-de-baleares-snipe/172>

Mahón, marzo de 2025